



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, veinticinco (25) de mayo dos mil veintitrés.

De conformidad con lo dispuesto, acátase lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación laboral, en providencia de fecha 28 de marzo de 2023.

Notifíquese y Cúmplase.


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 410013105003.2017.00138.00